

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**JOSÉ LÓPEZ ROSA
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0192

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.



ORDEN

El 5 de agosto de 2021, este Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía"), citó a las partes a la celebración de la Conferencia con Antelación a Vista ("Conferencia") y Vista Administrativa del caso para el 8 de septiembre de 2021 a la 9:30 a.m.

El 2 de septiembre de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica presentó ante el Negociado de Energía *Urgente Moción en Solicitud de Turno Posterior o Reseñalamiento dw Vista Administrativa*. En esta, la Autoridad solicitó la suspensión de las Vistas pautadas para el 8 de septiembre de 2021, toda vez que no estaba disponible el representante legal por previos compromisos.

El 8 de septiembre de 2021, el Negociado de Energía emitió Orden en la que le se cancelaron las Vistas pautadas.

Así las cosas, se reseñala la Conferencia y la Vista Administrativa del caso para el **21 de septiembre de 2021 a las 9:00a.m., en el Salón de Vistas** del Negociado de Energía ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico.

Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones y, a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 8 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 8 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0192 y he enviado copia de la misma a: areynoso@diazvaz.law y lopezje63@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Alexander G. Reynoso
P.O. Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

José López Rosa

Urb. Villa Angelina
187 Calle Ceiba
Luquillo, P.R. 00773-2809

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

